



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 009 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 16 ENE 2026

VISTO:

El Informe N° 0008-2026-GORE-ICA-DRA-GRDE-OA/EP, sobre continuidad de Personal contratado bajo el D.L. N° 276;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32513 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026”, establece en su Artículo 8° lo siguiente: “Prohibir la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: ...c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2025, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)...”

Que, el D.S. N° 005-90-PCM – “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa”, establece en su Artículo 38° lo siguiente: “Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- Trabajos para obra o actividad determinada;
- Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servidores prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.”;

Que, mediante el Informe N° 0008-2026-GORE-ICA-DRA-GRDE-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta de la necesidad de continuación laboral de Personal contratado bajo el D.L. N° 276, en mérito a los diversos requerimientos formulados por la Dirección Regional, Agencia Agraria Chíncha, Agencia Agraria Ica, Agencia Agraria Palpa, Agencia Agraria Nasca, Agencia Agraria Pisco, Dirección de Información Agraria, Oficina de Planificación Agraria, Equipo de Personal y Equipo de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, estando a lo expuesto, y considerando que dicha modalidad de contratación se encuentra regulada por el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM y por el Artículo 2° de la Ley 24041, resulta procedente se expida el acto resolutivo que formalice dicha acción de personal;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D.L. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1009 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 16 ENE 2026

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la renovación de los Contratos de Personal para funciones de carácter temporal, en las plazas vacantes, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, a los siguientes profesionales:

N° DE PLAZA AIRHSP	DENOMINACION CARGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. OCUP.	PLAZO
000144	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ALMEYDA NUE GRACIELA MARIA	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000003	ESPECIALISTA EN PROMOCION AGRARIA IV	ALTAMIRANO AGUILAR RAFAEL LORENZO	F-2	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000136	INGENIERO EN CIENCIAS II	ANYOSA ORE EDWIN JESUS EMMANUEL	SPC	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000137	TECNICO AGRARIO III	BOBADILLA CUBA GOTARDO ROLANDO	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000006	TECNICO EN PROMOCION AGRARIA I	CHACALIAZA GONZALES ALDAIR LEONARDO	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000017	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	CONTRERAS PLASCENCIA CESAR ENRIQUE	F-2	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000065	TECNICO ADMINISTRATIVO II	GOMEZ JORDAN LUIS ANTONIO	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000048	TECNICO ADMINISTRATIVO III	HUARCAYA JURADO VILMA	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000123	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA E INFORMACION AGRARIA I	MAGALLANES BENDEZU JUNIOR ELIAS	SPA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000124	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	MEDINA GAMBOA ROSA ALEJANDRA	F-2	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000056	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ORTEGA ANGULO FELIX SERGIO	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000057	ESPECIALISTA EN PROMOCION AGRARIA IV	ORTEGA ASCUE ELISEO	F-2	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000138	ESPECIALISTA EN PROMOCION AGRARIA IV	PACHECO JURADO ELVIS ALCIDES	SPF	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000071	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	PASACHE MATTIA MIGUEL GALO	F-2	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
000037	TECNICO EN PROMOCION AGRARIA I	PASACHE VERGARA LIDA	SPD	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000047	TECNICO AGRARIO III	PEÑA ANYARIN LUIS ANGHELO MARIANO	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000041	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	QUIJANDRIA HUARANGA MARCO ANTOIO	F-2	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000050	TECNICO AGRARIO III	RAMOS ORDOÑEZ CARLOS ALFREDO	SPF	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000045	TECNICO EN ESTADISTICA I	RAMIREZ HUAMAN JAVIER ALEJANDRO	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
000029	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III	RISCO CHACALTANA JIMMY ARTURO	F-2	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
000026	TECNICO ADMINISTRATIVO III	TIPAN SOTELO CARLOS ALBERTO	STA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 009 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **16 ENE 2026**

SEGUNDO: El Personal que se contrata para realizar las labores de manera excepcional, deberá cumplir las funciones que le compete a dicho cargo y/o las que le asignen la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

TERCERO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será aplicado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del presupuesto vigente de la Dirección Regional Agraria de Ica.

CUARTO: La entidad podrá rescindir el Contrato por la modalidad de Contrato Excepcional (Temporal), sino cumple lo dispuesto por la autoridad inmediata, por convenir al servicio o a la institución; asimismo, debe señalarse que el presente no genera ningún vínculo laboral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL